



Consorci per a la gestió de residus

ASUNTO: REGISTRO DE ENTRADA 19 DE ENERO 2018. **PROYECTO ECOPARQUE ALBAIDA**

D. JAVIER SEGURA BONO y **D. RAFAEL ROLDÁN ORTEGA**, con D.N.I. 20.426.791-P y 52.756.164-Y, respectivamente, de profesión Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, nº de colegiado 15.428 y 16.765, con domicilio profesional en la calle Avda. Ausiàs March nº 1-1ª de Xàtiva (València); en nombre de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS AMARANTO ASESORES DE GESTIÓN Y SEGURA ROLDAN INGENIEROS “**UTE TÉCNICOS COR**”, a petición del *Consorcio V5* (en adelante el COR)

EXPONEN

Que con fecha 19 de enero de 2018, D. Juan José Giner Fernández en nombre y representación de VYTRUSA ha presentado PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ECOPARQUE EN ALBAIDA (VALENCIA), así como PROYECTO DE LICENCIA AMBIENTAL del citado Ecoparque, solicitando la aprobación de la referida documentación y la autorización a VYTRUSA para que proceda a su presentación a trámite ante el Ayuntamiento correspondiente para la obtención de la autorización administrativa necesaria.

Una vez analizada la documentación presentado por parte de VYTRUSA, se

INFORMA

PRIMERO.- RESPECTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

Desde un punto de vista formal el contenido del Proyecto de Construcción se puede considerar completo, sin perjuicio del análisis pormenorizado de cada uno de los documentos que lo configuran, y que se pasa a realizar en los apartados siguientes.

MEMORIA.

- En el apartado 5.4 se indica que existe un desnivel de 1,5 m entre las dos plataformas del ecoparque, si bien según se deduce del plano nº5 Planta general-

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

replanteo, el desnivel proyectado es de aproximadamente 1,10 m. Se deberá modificar la definición geométrica del Ecoparque, de modo que se obtenga un desnivel entre la plataforma superior e inferior de 1,5 m aproximadamente.

- En el apartado 5.7 se indica que se realizará la reposición de la acera recayente a la fachada principal debido a su mal estado de conservación. A la vista de las fotografías incluidas en la Memoria, no se aprecia un estado de conservación de la referida acera que exija la reposición de la misma. Se deberá justificar la necesidad de proceder a la reposición de la acera.
- Se deberá justificar la necesidad de rellenar la superficie de jardín con 1 m de tierra vegetal.
- Se deberá justificar la necesidad de rellenar el trasdós de los muros de contención de hormigón armado con gravas para drenaje, así como de la necesidad de disponer de un tubo dren.
- En el apartado 7.4 se indica que la plataforma superior contará con dos carriles de anchura máxima 6 m, si bien del plano de planta general se deduce la existencia de zonas con anchura de más de 8 m. Se deberá justificar.
- En el apartado 7.10 se indica que la caseta de control cuenta con una superficie de 22 m². Se deberá reducir su superficie al mínimo necesario para incorporar el programa de necesidades de la misma.
- Se deberá justificar la necesidad de proceder al pintado de los muros de hormigón armado.
- En el jardín tipo se deberán contemplar, como barrera vegetal, adelfas en lugar de cupressus sempervirens.
- En el apartado 15.5 se indica que no existen afecciones a servicios preexistentes, si bien puede haber afección a los servicios existentes en la calle 8 de març. Se deberán grafiar los mismos y justificar, en su caso, su afección.

PLANOS.

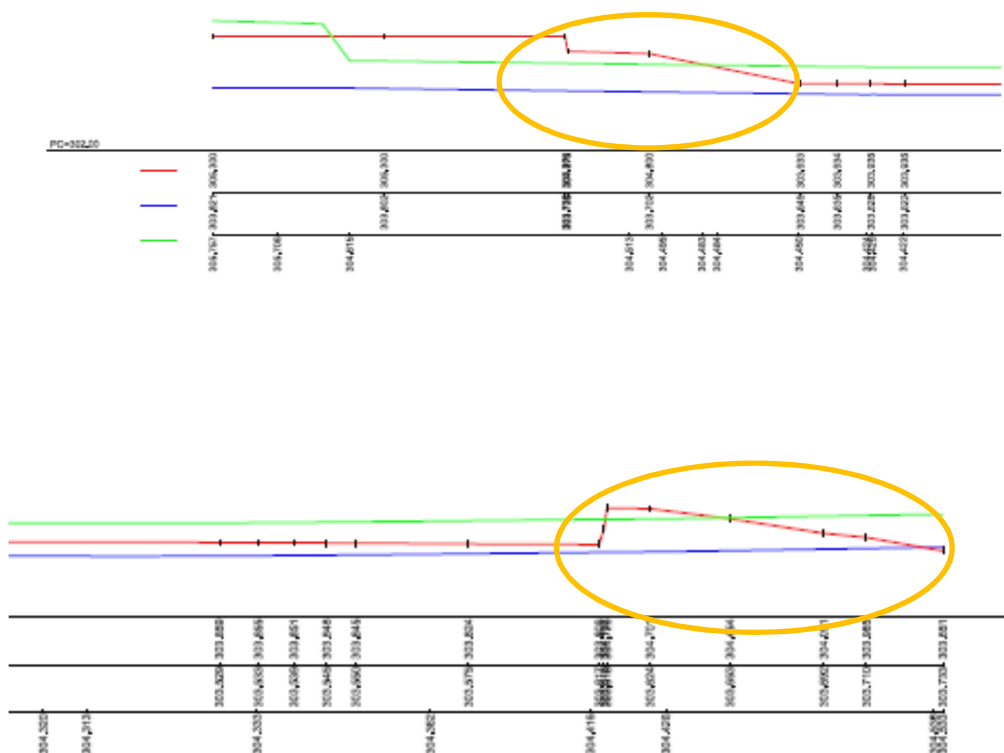
- Los planos 3.1 a 3.8 presentan una denominación errónea. Se deberá corregir.
- De la información aportada en las secciones transversales grafiadas en los planos 3.2 a 3.8 no parece deducirse la necesidad de proyectar muros de contención con

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

la altura prevista en el projecte. Con objeto de poner de manifiesto la altura necesaria para los muros en cuestión, se deberán incluir los mismos en las diferentes secciones transversales.

- En cualquier caso, se deberá tratar de limitar al máximo la altura de los muros de contención perimetrales, considerando para ello medidas como resolver mediante taludes las zonas ajardinadas perimetrales,.... En los casos en que las alturas de contención resultantes permitan la adopción de soluciones alternativas a los muros de hormigón armado, se deberán estudiar las mismas, de modo que se busque la solución económicamente más ventajosa (muros de bloques,...).
- En las secciones de los planos 3.2 a 3.8 se grafían de forma errónea las rampas de conexión entre las plataforma inferior y superior, tal y como se puede observar en las siguientes secciones a nivel de ejemplo:

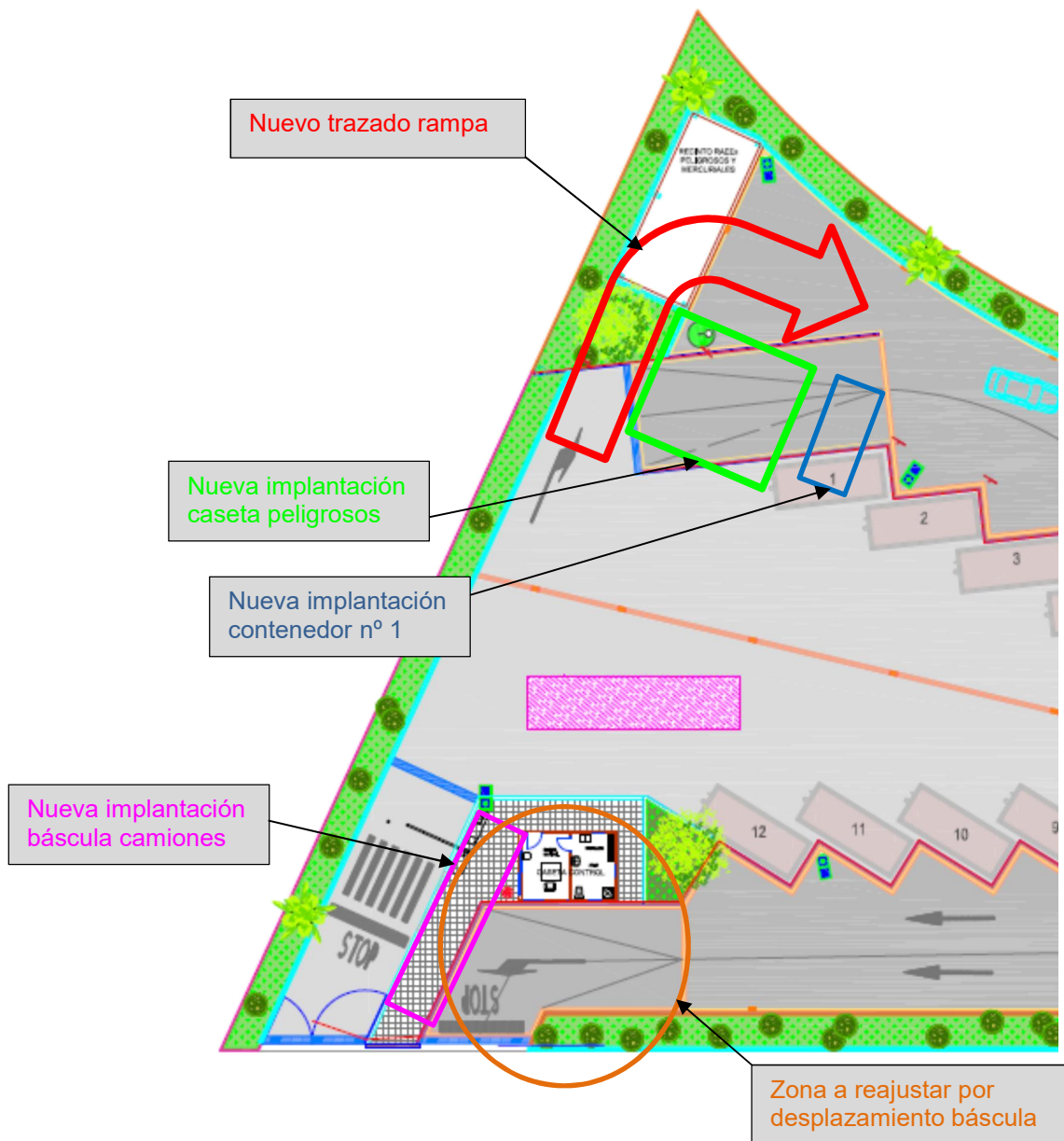


Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

Se deberá corregir.

- Se deberá estudiar la viabilidad de una nueva implantación para el ecoparque que incorpore la mayor parte posible de las modificaciones siguientes respecto de la solución proyectada:



Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

- Se deberá reubicar el báculo de control de acceso, de modo que el mismo se encuentre en el lado del conductor que accede a la instalación.
- Se deberá prever rigola únicamente en el perímetro exterior de la plataforma superior y en el eje central de la plataforma inferior.
- En el plano nº 8 se prevén unos espesores para la fachada de la caseta del controlador que no se corresponden con los detalles constructivos contemplados en el plano 11.12. Se deberá ajustar.
- En el plano nº7 se prevé una cubierta inclinada para la caseta del controlador, si bien los detalles constructivos contemplados en el plano 11.12 no parecen corresponderse con tal configuración de cubierta. Se deberá ajustar.
- La sección dibujada en el plano nº10 no parece corresponderse con el plano de corte contemplado en el plano de planta. Se deberá corregir.
- El detalle de firme de la plataforma inferior grafiado en el plano nº10 contempla un armado erróneo para la solera. Se deberá corregir.
- En el plano nº11.7 parece deducirse que el muro tipo 2 se cimenta a una cota de unos 1,7 m por debajo de la cota de terminación del relleno de suelo seleccionado. Se deberá justificar tal circunstancia.
- En el plano nº11.8 parece deducirse que el muro tipo 3 apenas contiene una altura de 0,4 m, si bien se ha proyectado con una altura de 1,65 m. Se deberá justificar este extremo.
- En el plano nº12 existen multitud de quiebras en la red de aguas pluviales sin que exista elemento de registro alguno. Se deberá justificar esta solución, tratando en todo caso de reducir estos quiebras. Además, se deberá contemplar un desagüe para el foso de la báscula.
- En el plano 13 se adoptará un grafismo para las conducciones que permite su mejor diferenciación.
- En el plano 13 se deberá localizar la toma de baldeo.
- En el plano 13.1 se deberán incluir los suministros eléctricos para la báscula, barrera y báculo.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

- En el plano 13.1 la leyenda del cuadro general de distribución no se corresponde con el grafismo empleado en el plano. Se deberá corregir.
- En el plano 13.1, el tubo de PVC para la canalización entre casetas cuenta con un diámetro de 50 mm, mientras que en la unidad de obra correspondiente del presupuesto (C_EIEL.2abaa) se prevé un tubo de 25 mm. Se deberá corregir esta discrepancia.
- Las dimensiones de las zanjas para canalizaciones previstas en el plano 13.1 no se corresponden con las mediciones de movimiento de tierras contempladas al respecto en el presupuesto. Se deberá corregir este aspecto.
- En el plano 13.2 la leyenda del cuadro general de distribución y del cuadro secundario no se corresponden con el grafismo empleado en el plano. Se deberá corregir.
- Los detalles de acometida punto de luz grafiados en el plano 13.2 no se corresponden con la existencia de farolas solares. Se deberán corregir.
- Se deberán incluir en los planos la localización de las arquetas de conexión de tierra, así como de las piquetas, además del trazado de las líneas de puesta a tierra.
- Se deberá incluir en planos el trazado del cable de pares UTP.
- Se deberá incluir en planos la localización de la totalidad de extintores.

PLIEGO.

- En el apartado 3 del pliego se deberán incorporar la totalidad de materiales empleados para la ejecución de la obra.
- En el apartado 5.19 se hará referencia únicamente al programador, omitiendo la toma de baldeo.
- En el apartado 5.54 se hará referencia únicamente a la báscula de camiones, omitiendo el programa de gestión y control.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

PRESUPUESTO.

- Se deberá incluir un presupuesto desglosado por unidades de obra, incluyendo para cada una de ellas la medición, su precio y el importe resultante de multiplicar la medición por el precio.
- Se deberá contemplar una unidad de obra de desbroce y limpieza del terreno de forma independiente a la unidad de obra de excavación en desmonte. En la medición de la unidad de obra de excavación no se contemplará el espesor de terreno eliminado con el desbroce.
- Se deberá justificar la imposibilidad de reutilizar en la obra, siquiera parcialmente, el volumen de tierras excavadas.
- Se deberá justificar la necesidad de que la totalidad de relleno de la obra se deba realizar con suelo seleccionado.
- La longitud medida para el muro tipo 3 no parece corresponderse con lo grafiado en planos. Se deberá comprobar.
- A los muros tipo 1 y 2 se les considera una altura constante, si bien en tramos de contención de las rampas esto no debería ser así. Se deberá corregir.
- Se deberá justificar la medición del acero corrugado en los muros de contención.
- Se deberá justificar la necesidad de incluir la lámina impermeabilizante drenante en el trasdós de los muros de contención.
- Se deberá justificar la necesidad de contemplar las juntas de dilatación en los alzados de los muros de contención.
- El número de arquetas de 51x51x80 cm medidas no parece corresponderse con las grafiadas en planos. Se deberá comprobar y corregir en su caso.
- En el caso de que finalmente se deba proceder a la reposición total de la acera de la calle 8 de març, se deberá incluir el levantado del pavimento actual así como la demolición de la solera de hormigón subyacente.
- Se deberá suprimir la unidad de obra de junta de dilatación en solera ejecutada (PN_12) por cuanto la unidad de obra de solera ligera 1 (C_D04PM210R) incluye la parte proporcional de juntas.
- Se deberá considerar la existencia de conducción de PVC de 40 mm en la red de saneamiento.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

- La longitud de tubería sanecor de 250 mm considerada para la red de fecales es mayor que la que puede deducirse de los planos. Se deberá corregir.
- El número de pozos de registro de saneamiento medidos no se corresponde con los grafiados en los planos. Se deberá corregir.
- La longitud de conducción de aguas pluviales de 400 mm de diámetro es mayor que la que puede deducirse de los planos. Se deberá corregir.
- En el capítulo de red saneamiento se han duplicado las unidades de obra C_D38CV010 y E02020203 ya contempladas y medidas en el capítulo de muros de contención. Se deberán suprimir.
- En la unidad de obra D38Y002_C se deberá suprimir la referencia a una caseta existente.
- En el capítulo de caseta de control y caseta de Raee's se deberá sustituir la unidad de obra D02HF001 por la unidad de obra ECOMASD02EP05.
- Se deberá justificar a nivel gráfico la medición del hormigón de limpieza para los pozos de cimentación de la caseta de control y de la caseta de Raee's.
- No se contemplarán las chapas de acero bajo los contenedores.
- En la unidad de obra C_EILS.1bfa de luminarias de emergencia se prevén luminarias de 160 lúmenes mientras que en plano se prevén de 70 lúmenes. Se deberá homogeneizar. Además, se miden 2 luminarias, mientras que en plano se graffian 3, lo cual se debe corregir.
- Se deberá fijar un precio de 8,05 €/ml para la unidad de obra D36CE008.
- Se deberá fijar un precio de 11,49 €/ud para la unidad de obra C_PT_D36OG525.
- Se deberá fijar un precio de 8,22 €/ml para la unidad de obra PN_0001.
- Se deberá fijar un precio de 20,96 €/ml para la unidad de obra C_D03AG254.
- Se deberá fijar un precio de 35,02 €/ml para la unidad de obra C_D03AG254-.
- En el cuadro de precios descompuestos deberán figurar la totalidad de unidades de obra.

ANEJO N°2: ESTUDIO GEOTÉCNICO.

- Se hace referencia de forma errónea a que el estudio se ha realizado para una Base Logística, lo cual no es real. Se deberá corregir.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

- En el estudio se hace referencia a que se trata de un “adelanto” y a que se cuenta con “resultados preliminares”. Se deberá completar el estudio de forma que el mismo tenga carácter definitivo.
- El Estudio deberá contener una caracterización de los suelos existentes a los efectos de la formación de explanadas para firmes.

ANEJO Nº3: CÁLCULO DE PLUVIALES.

- Se deberá realizar un adecuado dimensionamiento de las conducciones de aguas pluviales sin contar con sobredimensionamientos. Sin perjuicio de ello, se considera como diámetro mínimo 250 mm.

ANEJO Nº4: ESTRUCTURAS.

- En relación con las hipótesis de cálculo de los muros 1 y 2, se deberá justificar la no consideración de la totalidad de relleno en su trasdós dejando una altura de unos 80 cm sin relleno.

ANEJO Nº5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

- En el apartado II del Estudio se deberán aportar al menos la totalidad de las unidades de obra más importantes.
- Salvo justificación en contra, se deberá proceder al vallado de todo el perímetro de la obra y no de cada actuación puntual o tajo de la obra.
- Se deberá aportar el plano al que se hace referencia en la página 16 del Estudio.
- Se deberá aclarar si se prevé wáter químico o servicios higiénicos en caseta prefabricada, dado que existen contradicciones al respecto en el documento.
- Se deberá incluir un plano en el que se reflejen al menos: el vallado provisional de las obras, la indicación de la entrada obra para peatones y vehículos, la delimitación de la zona de acopios, la señalización de obra, la ubicación de los equipos de extinción de incendios y el botiquín, y la ubicación de las instalaciones de higiene y bienestar.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

ANEJO Nº6: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

- Con carácter general, las mediciones de residuos generados no resultan coherentes con las mediciones del presupuesto, estando muy por debajo de lo que debería preverse. Se deberá corregir este aspecto. Además, existen incoherencias entre las mediciones contempladas en las diferentes tablas del estudio de Gestión de residuos.

ANEJO Nº8: SECCIÓN DE FIRMES.

- En el anejo se hace referencia de forma errónea a que se trata de obras de reasfaltado de la plataforma superior del Ecoparc. Se deberá corregir este aspecto.
- Se prevé la ejecución de un riego de adherencia en la plataforma superior cuando debería preverse un riego de imprimación. Se deberá corregir este error.
- El tipo de sección de firme propuesta para la plataforma inferior (T4221) no se corresponde con la solución adoptada. Se deberá corregir la denominación de la sección de firme.
- Se contempla un armado para la solera propuesta que no se corresponde con el previsto en el presupuesto del proyecto. Se deberá corregir.

SEGUNDO.- RESPECTO DEL PROYECTO DE LICENCIA AMBIENTAL.

Desde un punto de vista formal el contenido del Proyecto de Licencia Ambiental se puede considerar completo, sin perjuicio de los aspectos a subsanar que se relacionan a continuación:

- En el apartado 8.6 se hace referencia a un desnivel de 2,80 m en el frontal de la parcela, el cual no se corresponde con lo indicado al respecto en el Proyecto de Construcción. Se deberá aclarar.
- En el apartado 8.9 se hace referencia a una caseta de control de 24 m² (6x6 m), que no se corresponde con las previsiones del Proyecto. También se hace referencia a una caseta con tres servicios para usuarios inexistente. Se deberán corregir estos errores.
- En el apartado 8.13 se hace referencia al Real Decreto 2295/1985, el cual se encuentra derogado. Se deberá corregir.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

- En la tabla final del apartado 8.13 se hace referencia al alumbrado de oficina y de aseos, cuando realmente se debería hacer referencia al alumbrado de caseta de controlador y de caseta de Raee's. Se deberá corregir.
- En el apartado 8.15 se indica de forma errónea que en los aseos se instalan pantallas fluorescentes de 2x38 W. Se deberá corregir.
- En el apartado 9 se deberán tener en cuenta los aspectos puestos de manifiesto en el apartado PRIMERO del presente informe, al respecto de las características constructivas del Ecoparque.
- En el apartado 10.3 se indica que las bovedillas serán cerámicas, si bien en el anejo de estructuras del proyecto de construcción se indica que serán de hormigón. Se deberá aclarar esta incoherencia.
- En el apartado 10.4.2 se deberá justificar expresamente la suficiencia de extintores, considerando las previsiones del DB SI-4 del CTE, así como del RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- En el apartado 10.8 se deberá justificar también la suficiencia de altura de la caseta de Raee's.
- En el apartado 11 se hace referencia de forma errónea a que se trata de una intervención en un edificio existente. Se deberá corregir.
- En el apartado 11, en relación con el alumbrado en zonas de circulación, se deberá justificar expresamente el cumplimiento de los requisitos exigidos en el SUA-4. Además, se deberá justificar la suficiencia de la iluminación interior de la caseta de Raee's.
- Con respecto a la dotación de servicios higiénicos, se deberá justificar expresamente la suficiencia de los mismos.
- Se deberán omitir todas las referencias relativas a la zona de servicios, por cuanto la misma no se contempla en el proyecto.
- En el apartado 12 se deberán omitir la referencias relativas a ampliaciones, modificaciones, reformas o rehabilitaciones, dado que en nuestro caso se trata de una obra de nueva ejecución.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

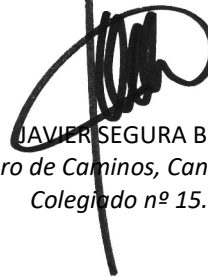
- En el apartado 21 se deberá corregir la denominación errónea adoptada para el PIRCV.
- Se deberá corregir la denominación del Anejo 2, dado que hace referencia al ecoparque de Gandía.
- En el apartado 8 del estudio acústico parece existir un error en el nivel de emisión acústica adoptado para el aire acondicionado. Se deberá revisar.
- En los planos se deberán tener en consideración los aspectos puestos de manifiesto en el apartado PRIMERO del presente informe.
- En el plano nº11 se deberán graficar la totalidad de instalaciones de protección contra incendios.

Esto es lo que tienen que informar los técnicos que suscribe el presente documento, lo que se comunica a los efectos oportunos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

RAFAEL ROLDÁN ORTEGA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 16.765

Xàtiva, 22 de febrero de 2018

A handwritten signature in black ink, featuring a vertical line on the left and several loops on the right.

JAVIER SEGURA BONO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 15.428